



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
FORMA ORIGINAL QUE OBEDECE AL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 261 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 23 OCT 2007
VISTOS:

El Informe N° 1050-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 295-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 21 de septiembre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 553-2007-GRC/GA-OL de fecha 28 de Agosto de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 212-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 27 de Agosto de 2007 emitida por la Unidad Funcional de Valores Referenciales; el Memorandum N° 1971-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-GRDS de fecha 10 de Septiembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 018-2007/GRC/GRDS/ET de fecha 15 de Octubre de 2007 emitido por el Equipo Técnico, el Informe N° 365/GRC/GRDS/VPC de fecha 16 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del Callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007-Ley N° 28927, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, dentro de sus competencias y de otros niveles de gobierno que sean ejecutados por estos mismos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001-EL GOBIERNO Nacional creo el Programa de Emergencia Social Productivo "A Trabajar Urbano", con el objeto de generar empleo temporal para la población desempleada de las áreas urbanas favoreciendo prioritariamente a aquellos con menores niveles de ingreso económico, con niveles de pobreza y extrema pobreza;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanesa Padilla Camino
ABOGADA



ESTE DOCUMENTO ES
 PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Y NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

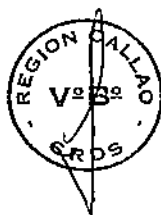
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerencia Regional de Desarrollo Social
 Vanessa Rodríguez Camino
 ABOGADA

Que, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha formulado el Expediente Técnico "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH SANTA ROSA DE LA CALLE Tnte. CRNL NESTOR ESCUDERO-VENTANILLA**" el mismo que ha sido declarado viable por la Oficina de Programación e Inversiones de la entidad, registrado con FORMATO SNIP -3A, con código 61458;

Que, a consecuencia de lo anotado en el considerando precedente, el 15 de Mayo de 2007 fue suscrito el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0701-PEU entre el Gobierno Regional del Callao quién adelante se denominará **ORGANISMO EJECUTOR** y la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano- "**A TRABAJAR URBANO**", quien adelante se denominará **EL PROGRAMA** para ejecutar el proyecto antes citado;

Que, según el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0701-PEU acotados, para la ejecución del citado proyecto se ha presupuestado, de acuerdo a los importes y plazo que se indica;

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.	FINANCIAMIENTO ÓRGANO EJECUTOR S/.	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA S/.	PLAZO
01	"Construcción de muro de contención en el AA.HH Santa Rosa, de la Calle Tnte, Crnl E.P Nestor Escudero-15-00002-PEU	105,579.72	55,318.91	50,260.81	3 meses



Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social al amparo de lo dispuesto en el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0701-PEU y el Convenio N° 004-2007-GRC Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional de fecha 15 de Agosto de 2007 suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, se remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente Técnico del Proyecto "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH SANTA ROSA, DE LA CALLE Tnte. CRNL NESTOR ESCUDERO-VENTANILLA**" para la cobertura presupuestal correspondiente, por un monto de **S/. 55,318.91 (Cincuenta Y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con 91/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de 03 meses, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, con Informe N° 1050-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de Octubre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación se otorgó la cobertura presupuestal, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH SANTA ROSA, DE LA CALLE Tnte. CRNL NESTOR ESCUDERO-VENTANILLA**" señalando la Cadena Funcional Programática, cuyo monto asciende a **S/. 55,321.00 (Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veinte y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, para la obra en mención;

Que, el Expediente Técnico de la Obra "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH SANTA ROSA, DE LA CALLE Tnte. CRNL NESTOR ESCUDERO-VENTANILLA**" se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 018-2007/GRC/GRDS/ET de fecha 15 de Octubre de 2007 emitido por el Equipo Técnico, asimismo cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DUPLO DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 261 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF y Nº 125-2006-EF;

Que, el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM señala que, " La presente Ley no es de aplicación para : "(.....) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello, consecuentemente, para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11º de la acotada norma;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanesa Padilla Camino
ABOGADA



VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL Y QUE OBRÓ EN EL AÑO 2015
 ANTONIO FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
 la Información Pública
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto Cofinanciado, según Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0701-PEU, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO ÓRGANO EJECUTOR	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
01	Construcción de muro de contención en el AA.HH Santa Rosa, de la Calle Tnte, Crml E.P Nestor Escudero-15-00002-PEU	S/. 105,579.72	S/. 55,318.91	S/. 50,260.81	3 meses

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Proyecto "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH SANTA ROSA, DE LA CALLE Tnte. CRNL NESTOR ESCUDERO", con el importe financiado por el **ORGANO EJECUTOR** que asciende en total a **S/. 55,318.91 (Cincuenta Y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con 91/100 Nuevos Soles)**, según detalle del Anexo N° 01 y 02 que debidamente visado, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios para el Proyecto "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH SANTA ROSA, DE LA CALLE Tnte. CRNL NESTOR ESCUDERO" con un plazo de ejecución de tres (03) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle del Anexo N° 03 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
 Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerencia Regional de Desarrollo Social
 Vanessa Padilla Camino
 ABOGADA

